

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena. Córdoba

Notificación de requerimiento de documentación a M^a Teresa Aguilera Castro para alta en Régimen Especial Empleadas de Hogar

p. 226

Notificación de baja en R.E.T.A. a María Molina Fernández

p. 226

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Notificación a deudores. Viorel Costel Roua y otros.

p. 226

Notificación a Persianas y Mamparas El Cairo, S.L.

p. 231

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación de alta R.E.T.A. a Carlos Orejuela Palma y Suibin Chen

p. 231

Notificación de baja R.E.T.A. a Manuel Filardi Cano

p. 231

Notificación de alta R.E.T.A. a José Carlos Barbero Hoyos

p. 231

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador a Francisco Jesús Ramírez Cañete

p. 232

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución aprobación proyecto alta tensión Línea de Subestación Santuario,

| | | | |
|--|--------|---|--------|
| en Córdoba | | bibliotecas | |
| | p. 232 | | p. 238 |
| Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla | | Ayuntamiento de Espejo | |
| Notificación procedimiento concesión aprovechamiento de aguas públicas a Isabel Silva Alvarez y otros | | Adjudicación de contrato de obras de restauración del camino de la chinchilla | |
| | p. 233 | | p. 239 |
| V. ADMINISTRACIÓN LOCAL | | Constitución de un derecho de superficie a favor de Endesa | |
| | | | p. 239 |
| Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios | | Ayuntamiento de La Carlota | |
| Fijación PVP de publicaciones. | | Licitación de contratación del servicio de limpieza viaria | |
| | p. 233 | | p. 239 |
| Exposición pública proyecto de Mejora de la comunicación Cabra-Gaena por la CO-7212 y la CO-6213 | | Ayuntamiento de Lucena | |
| | p. 233 | Oferta de empleo público 2009 | |
| Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera | | | p. 240 |
| Contrato administrativo de Ejecución del proyecto museológico y museográfico para el Centro de Interpretación del Paisaje y museográfico para Centro de Interpretación | | Contratación de suministro para sala fitness de patronato municipal de deportes | |
| | p. 234 | | p. 240 |
| Ayuntamiento de Baena | | Ayuntamiento de Luque | |
| Aprobación definitiva de Presupuesto General 2010 | | Solicitud de licencia de actividad de Timoteo López Navarro para Producción de Mortero para venta a pie de obra | |
| | p. 234 | | p. 241 |
| Ayuntamiento de Castro del Río | | Ayuntamiento de Moriles | |
| Baja de padrón de Juan Carlos Ortiz Cáceres y Costinela Simona Ticu | | Notificación de denegación de licencia de obras a Ángel Muñoz Villa | |
| | p. 236 | | p. 241 |
| Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Unidad de Estadística | | Ayuntamiento de Palma del Río | |
| Baja de padrón de Francisco Morales Zafra | | Aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Bienestar Social" | |
| | p. 236 | | p. 241 |
| Baja de padrón de Rafael Francisco Ortega López y otros | | Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Córdoba | |
| | p. 236 | Adjudicación provisional de contrato de suministro para instalación fotovoltaica | |
| Baja de padrón de Sandra Jaqueline Carpio Viteri | | | p. 242 |
| | p. 236 | VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| Baja de padrón de Ghulam Mustafa y otros | | Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba | |
| | p. 237 | Ejecución de títulos judiciales 110/2009 a instancia de Purificación Salinas Tena | |
| Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Contratación | | | p. 242 |
| Licitación para el Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente en colegios públicos y edificios municipales | | Ejecución de títulos judiciales 250/2009 a instancia de Esteban Romero Moreno | |
| | p. 237 | | p. 242 |
| Contratación del servicio de publicidad de los programas de Literatura y Temáticos de la Delegación de Cultura | | Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba | |
| | p. 237 | Procedimiento social ordinario 265/2009 a instancia de José Javier Torres Arellano | |
| Licitación para contratación del servicio de publicidad de los programas de música de la delegación de cultura. | | | p. 243 |
| | p. 238 | Procedimiento 1234/08 a instancia de Juan Regadera Regadera | |
| Licitación para suministro de fondos bibliográficos para red de bi- | | | p. 243 |

| | | | |
|---|--------|---|--------|
| Procedimiento social ordinario 634/2009 a instancia de Jesús Leonidas Bejarano Valencia | p. 243 | Procedimiento 1339/08 a instancia de Manuel López Muñoz | p. 248 |
| | | | p. 248 |
| Procedimiento social ordinario 1296/2009 a instancia de Dolores Notario López y otros | p. 244 | Procedimiento de Cantidad 1124/09 a instancia de Adolfo Barcia del Marco | p. 248 |
| | | | p. 249 |
| Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba | | Procedimiento de Cantidad 1263/09 a instancia de Francisco Ortega Cuevas | p. 249 |
| Procedimiento 342/2009 a instancia de Antonio González Cobo | p. 244 | Procedimiento 166/09 a instancia de Wilfredo Arrojas Choque | p. 249 |
| Procedimiento 160/2008 a instancia de Antonio Zamorano Rey | p. 245 | Procedimiento 636/09 a instancia de Rafael Hinojosa Ramos | p. 249 |
| Procedimiento social ordinario 879/2009 a instancia de Beatriz Bustos Fernández | p. 245 | Procedimiento 1062/09 a instancia de Philippe Louis Francouis Martín | p. 250 |
| Procedimiento 754/09 a instancia de Rafael Gallardo Campillos | p. 246 | Procedimiento de Cantidad 1023/09 a instancia de Rafael Luján Perales y otro | p. 250 |
| Procedimiento 792/09 y acumulados a instancia de Juan Manuel Jiménez Fernández y otros | p. 246 | | |
| Procedimiento 1471/08 a instancia de Juan Ocaña Fernández | p. 247 | VII. OTRAS ENTIDADES | |
| | | Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Bembézar | |
| Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba | | Junta general ordinaria de 28 de Enero | p. 250 |
| Procedimiento 1709/09 a instancia de Ricardo Martínez Adrián | p. 247 | Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba | |
| Procedimiento 894/08 a instancia de José Luis Puntas Bueno | p. 247 | Notificación a interesados de expediente nº 940/2004 y otros. | p. 250 |
| Procedimiento 281/09 a instancia de Juan Antonio Ruiz Alcántara y otros | | | |

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena
Córdoba

Núm. 12.897/2009

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de alta en el Régimen Especial Empleadas de Hogar –Trabajadores Discontinuos -, presentada el 23-11-2009 y relativa al trabajador M^a TERESA AGUILERA CASTRO, con número de afiliación 14-1002302279, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, se ha requerido la siguiente documentación:

(X) – CERTIFICADO INDICANDO LA FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA D^a ANGELES REINA ROLDAN.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición.

El Director de la Administración. Fdo: Francisco Maldonado Zurera

Núm. 12.898/2009

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

N.A.F. NOMBRE FECHA REAL FECHA EFECTOS
 180074878653 MARIA MOLINA FERNANDEZ 30-06-2009 31-10-2009

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, re-

solución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que Vd. ha solicitado su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado el cese en la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

RESUELVE:

Aceptar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha real y de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director de la Administración Fdo.: Francisco Maldonado Zurera

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 12.899/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se

detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CORDOBA , a 18 de DICIEMBRE de 2009.- EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL, José M^a Chica Yeguas.

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE DOMICILIO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE

07 211025953692 0611 VIOREL COSTEL ROUA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
02 01 06 00082502 CL GRUPO JESUS NAZARENO, 13 D 169 14500 PUENTE-GENIL 02 01 351 09 005759651 02 01
07 021018216442 0611 GOLUMBU --- IONUT NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
02 03 09 00218351 CL ALFONSO DE CASTRO 20 2 14960 RUTE 02 03 351 09 005363870 02 03
07 021018216442 0611 GOLUMBU --- IONUT NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
02 03 09 00218351 CL ALFONSO DE CASTRO 20 2 14960 RUTE 02 03 351 09 006329123 02 03
10 04109467038 0111 STELL 2003 S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
04 01 09 00584156 PG CHACON 21 14120 FUENTE PALMERA 04 01 218 09 012078665 04 01
07 141036643313 0521 MONTES GARCIA MANUEL JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
04 01 08 00759234 CL TERESA DE CALCUTA 2 14900 LUCENA 04 01 313 09 011717947 04 01
07 041008026053 0611 HARCHI --- MUSTAPHA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
04 01 00 00002511 CL CALVARIO 35 14812 ALMEDINILLA 04 01 351 09 012893465 04 01
07 141044800609 0611 RADOUANE --- SUIDA REQUERIMIENTO DE BIENES
04 02 09 00834219 CL TINTE 8 14840 CASTRO DEL RIO 04 02 218 09 013570041 04 02
07 061018305900 0611 DRAGOMIR --- MIHAIELA-ANGELI NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
06 04 08 00331777 CL ANTONIO PALMA LUQUE 39 14546 SANTAELLA 06 04 351 09 008716271 06 04
07 141045679366 0611 CINGHINAU --- CRISTIAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
06 04 09 00221468 CL SAN FRANCISCO 5 14700 PALMA DEL RIO 06 04 351 09 009502779 06 04
07 140076106294 0521 PEREZ MARTINEZ MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 01 93 00141941 CL CANDELARIA 13 14002 CORDOBA 07 01 351 09 016125085 07 01
07 040038554681 0521 HERRADOR RUIZ SOLEDAD DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
08 11 02 00051408 CL SANTA CATALINA 9 1 B 14500 PUENTE-GENIL 08 11 303 09 026795527 08 11
10 08130943053 0111 RESTOS DE CONFECCIÓN ,S.L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
08 15 09 00251193 CL LOS MARISTAS 11 14900 LUCENA 08 15 212 09 063212761 08 15
07 081009862420 0521 ROLDAN PACHECO OSCAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
08 21 09 00295149 CM DE LOS CALLEJONES 14 14546 SANTAELLA 08 21 313 09 059906879 08 21
07 080296182048 0611 PEREZ LUQUE BRIGIDA REQUERIMIENTO DE BIENES
08 25 09 00690761 CL RONDA OESTE 1 6 14546 SANTAELLA 08 25 218 09 063137484 08 25
07 080251727352 0521 CABALLERO BEJARANO DESIDERIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
08 25 09 00149884 CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4 3 3 14013 CORDOBA 08 25 313 09 062090894 08 25
07 080458156688 0611 REJANO BENJUMEA JESUS CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
08 26 09 00220600 CL LA PRADERA 20 14100 CARLOTA (LA) 08 26 313 09 062510321 08 26
07 481031624007 0611 NEZAZRA --- TAREK REQUERIMIENTO DE BIENES
09 01 09 00281487 CL PACO MARSO 5 14850 BAENA 09 01 218 09 004176272 09 01
10 10105274383 0111 MEZQUITA REUNIDOS, S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES
10 01 09 00250622 PG IND. JUAN DE LA CIERVA NAVE 10 0 B 14013 CORDOBA 10 01 218 09 004833583 10 01
07 101011691038 0611 EL BCHIRI --- MOHAMMED REQUERIMIENTO DE BIENES
10 02 09 00240296 CL RIO GUADAMATELLA 5 1 D 14400 POZOBLANCO 10 02 218 09 003808821 10 02
07 101011691038 0611 EL BCHIRI --- MOHAMMED NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
10 02 09 00240296 CL GRANADA 8 BJ 14400 POZOBLANCO 10 02 351 09 004221271 10 02
07 111053999186 0611 DIAZ CASTRO RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
11 04 09 00446643 CL CEUTA 7 4 2 14010 CORDOBA 11 04 333 09 012755992 11 04
07 410081526084 0521 ARTES MAZO NICOLAS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
11 04 08 00141771 CL ALHAMBRA 18 14900 LUCENA 11 04 351 09 013034565 11 04
10 15107733428 1211 ALONSO RAMIREZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
15 05 03 00266102 AV CADIZ 67 2º 39 14013 CORDOBA 15 05 313 09 009951523 15 05
07 161009844403 0611 FLORIAN --- LIVIA SIDONIA REQUERIMIENTO DE BIENES
16 01 09 00736736 CL PEDROCHE 24 14430 ADAMUZ 16 01 218 09 003334844 16 01
07 161010893417 0611 MALACU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
16 01 09 00737645 AV DE LA PAZ 88 14700 PALMA DEL RIO 16 01 218 09 003335753 16 01
07 161009014546 0611 AOUIDATE --- OMAR REQUERIMIENTO DE BIENES
16 01 09 00781293 CL ANGUSTIAS 23 14800 PRIEGO DE CORDOBA 16 01 218 09 003541574 16 01
07 161009525313 0611 STINGACIU --- GABRIEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
16 01 08 00250392 CL ARENAL 37 14546 SANTAELLA 16 01 351 09 003479536 16 01
10 18103129905 0111 BIG CORDOBA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
18 01 98 00124807 CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 14 14004 CORDOBA 18 01 218 09 007794488 18 01
07 141026827519 2300 ROGEL NIETO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
18 01 08 00403371 CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B 14900 LUCENA 18 01 351 09 012123621 18 01
10 18109648305 0111 SOFA Y CONFORT PREST IGE, S.L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
18 02 09 00249903 CT CORDOBA-MALAGA, KM 75 0 14900 LUCENA 18 02 212 09 010026296 18 02
10 18109648305 0111 SOFA Y CONFORT PREST IGE, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
18 02 09 00249903 CT CORDOBA-MALAGA, KM 75 0 14900 LUCENA 18 02 313 09 011648422 18 02
07 181051791817 0611 PAPAM NO CONSTA DOINA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
18 02 08 00378602 CL CARMEN PIZARRO 30 14900 LUCENA 18 02 351 09 012077242 18 02
07 460112873345 0521 HEREDIA CORTES ENCARNACION NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
18 02 08 00108416 PZ DEL MERCADO 70 1 14900 LUCENA 18 02 351 09 012140391 18 02
10 18110444614 0111 CANCHALES GOMEZ GREGORIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
18 03 09 00468943 CL NUEVA 15 14240 BELMEZ 18 03 333 09 014026942 18 03
07 061022012613 0611 ECHCHINE --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES
23 01 09 00594827 CL ACERA DE RUTE 3 5 1 14013 CORDOBA 23 01 218 09 009393146 23 01
10 23112079761 0111 LA LAGUNA DEL SALOBR AL,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
23 01 09 00594928 CL DOÑA MENCIA 4 14880 LUQUE 23 01 218 09 009393247 23 01
07 041004313983 2300 SILO VALENZUELA ELVI RA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
23 01 08 00541145 CL ALTILLOS 9 BJ D 14550 MONTILLA 23 01 313 09 005741704 23 01
07 041004313983 2300 SILO VALENZUELA ELVI RA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

23 01 08 00541145 CL ALTILLOS 9 BJ D 14550 MONTILLA 23 01 313 09 008890665 23 01
07 101012134006 0611 BENCHRIF --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES
23 03 09 00449291 CL CASAS VIEJAS 38 14920 AGUILAR 23 03 218 09 006891051 23 03
07 101012135723 0611 BENCHRIF --- RADOUANE REQUERIMIENTO DE BIENES
23 03 09 00527295 CL CASAS VIEJAS 38 14920 AGUILAR 23 03 218 09 007759102 23 03
07 231035683871 0611 BENCHRIF --- DRISS REQUERIMIENTO DE BIENES
23 03 09 00527396 CL CASAS VIEJAS 38 14920 AGUILAR 23 03 218 09 007759203 23 03
07 251011217409 0521 RUANO MUÑOZ RAUL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
25 03 04 00019626 CL PRACTICANTE LUIS JODAR 9 14830 ESPEJO 25 03 351 09 009925809 25 03
07 041027648143 0611 TAHIRI --- JAOUAD NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
25 03 09 00119795 CL MIGUEL CERVANTES 1 14640 VILLA DEL RIO 25 03 351 09 010586621 25 03
07 261009280221 0611 PIMENTEL DE CARVALHO JOAO PAULO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
26 03 06 00137345 CT MONTILLA, S/N 0 14548 MONTALBAN DE CORDOBA 26 03 351 09 004047845 26 03
10 28146899420 0111 CALIDAD Y GESTION CO NSULTORES S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
28 03 09 00219172 CL ESCRITORA GLORIA FUERTES 12 14004 CORDOBA 28 03 218 09 051485664 28 03
07 280415128971 2300 RICARDO MANUEL LOPEZ ALEGRE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
28 05 04 00100274 CL SAN FRANCISCO SOLANO 1 3º B 14550 MONTILLA 28 05 313 09 053297645 28 05
07 280415128971 2300 RICARDO MANUEL LOPEZ ALEGRE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
28 05 04 00100274 CL SAN FRANCISCO SOLANO 1 3º B 14550 MONTILLA 28 05 351 09 052069886 28 05
07 081089036648 0521 JIMENEZ COLMENAR MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
28 07 08 00237568 CL SAN FELIPE 15 14002 CORDOBA 28 07 313 09 053354734 28 07
10 28165911420 0111 ORO STOCK,S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
28 16 09 00160453 CL CINCO CABALLEROS 14 1 39 14007 CORDOBA 28 16 303 09 047724690 28 16
07 141045627432 0521 LUCA --- OCTAVIAN CONSTA REQUERIMIENTO DE BIENES
28 21 09 00459857 CL HAZA DEL RELOJ 14 1 1 14850 BAENA 28 21 218 09 056787120 28 21
07 141041503720 0521 SANCHEZ GONZALEZ OSCAR REQUERIMIENTO DE BIENES
28 25 09 00452315 CL ESPEJO BLANCAS 8 14003 CORDOBA 28 25 218 09 050181420 28 25
10 29109929867 0111 VIVIENDAS IDEALES, S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES
29 02 09 00133759 PZ DE LAS DOBLAS 1 14001 CORDOBA 29 02 218 09 019573106 29 02
10 29109929867 0111 VIVIENDAS IDEALES, S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES
29 02 09 00133759 PZ DE LAS DOBLAS 1 14001 CORDOBA 29 02 218 09 019573207 29 02
07 140069943966 0521 CALLEJA LARA JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 96 00123317 PG AMARGACENA,PARCELA-23 0 14013 CORDOBA 29 02 313 09 018930983 29 02
10 29116012676 0111 HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
29 02 06 00694153 CL CRETA 21 14009 CORDOBA 29 02 313 09 019316963 29 02
10 29121208442 0111 NAVAS GUERRERO FRANCISCO JAVIE REQUERIMIENTO DE BIENES
29 03 09 00408878 CL DUQUESA 1 14960 RUTE 29 03 218 09 017776077 29 03
10 29117048556 0111 ESTRUCTURAS DOFRAN S .L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
29 03 09 00208111 CL JUAN BLAZQUEZ 110 14900 LUCENA 29 03 333 09 017540752 29 03
10 29120960383 0111 UNION DE PREFABRICAD OS DEL SUR DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
29 03 09 00215686 CL LAS ADELFA ---MONTEALTO- 7 14100 CARLOTA (LA) 29 03 333 09 017542267 29 03
07 290061471701 0521 MOLINA FLORES JUAN DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
29 04 93 00375355 CL FRANCISCO DE QUEVEDO 8 2º A 14500 PUENTE-GENIL 29 03 333 09 017827611 29 03
07 141028461765 0521 SOLANAS SANCHIS RICARDO REQUERIMIENTO DE BIENES
29 04 09 00461810 CL PASEO DE LA VICTORIA 23 6 DR 14004 CORDOBA 29 04 218 09 019659089 29 04
07 261008994069 0611 FIRMO FILIPE JOSE FILIPE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
31 03 06 00042420 CL CIUDAD ESPINAR 13 14800 PRIEGO DE CORDOBA 31 03 351 09 007691684 31 03
07 241016020844 0611 PETRE --- CONSTANTIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
40 01 09 00265488 CL PUENTE MONTARDIN 12 14940 CABRA 40 01 351 09 001672245 40 01
10 41102232756 0111 A.C.ATRACCIONES S.L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
41 01 09 00218960 CR PUENTE GENIL 0 14920 AGUILAR 41 01 212 09 029886751 41 01
07 410134446254 0611 MARTINEZ TORO EDUARDO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
41 04 09 00311767 CL GIRALDA 12 14120 FUENTE PALMERA 41 04 218 09 029882307 41 04
10 41121645688 0111 DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
41 04 09 00172028 AV GRAN CAPITAN 21 3º 1ª 14008 CORDOBA 41 04 218 09 033093411 41 04
07 141044493643 0611 URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL REQUERIMIENTO DE BIENES
41 07 09 00759333 CL LA PALMA 24 14740 HORNACHUELOS 41 07 218 09 033400474 41 07
10 41120496442 0111 DPALMA REVESTIMIENTO S PROYECTADOS, S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
41 07 08 00661393 CL MADROÑO 1 14700 PALMA DEL RIO 41 07 303 09 030896662 41 07
10 41119744488 0111 VALVERDE MOLINA ISRAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 08 00148307 CL FUENTE DE LA PITA 16 14546 SANTAELLA 41 07 313 09 028949386 41 07
10 41119744488 0111 CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUSTINO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 08 00148307 CL SALADILLOS 18 14546 SANTAELLA 41 07 313 09 029299596 41 07
10 41119487642 0111 SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
41 07 08 00076767 CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 23 1 D 14014 CORDOBA 41 07 351 09 031579096 41 07
07 410106812570 0521 CORNEJO REGAL FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 09 09 00390596 AV AULIO CORNELIO 51 14700 PALMA DEL RIO 41 09 313 09 029006778 41 09
07 410081064932 0611 FERNANDEZ CASTRO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 93 00357600 CL POETA GABRIEL CELAYA 8 3 E 14011 CORDOBA 41 09 313 09 029318794 41 09
07 281041676266 0521 TORRES BELLIDO LUIS MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 09 09 00283492 CL ISLA MADEIRA 4 1 C 14011 CORDOBA 41 09 313 09 031942040 41 09
10 41119627987 0111 GESTORES DE CYC, AGE NCIA SEGUROS CREDITO Y CAUCION, S REQUERIMIENTO DE BIENES
41 10 09 00630858 RD RONDA DE LOS TEJARES 32032 14001 CORDOBA 41 10 218 09 030518766 41 10
10 41119627987 0111 GESTORES DE CYC, AGE NCIA SEGUROS CREDITO Y CAUCION, S NOT. EMBARGO CUENTAS
CORRIENTES Y AHORRO
41 10 09 00630858 RD RONDA DE LOS TEJARES 32032 14001 CORDOBA 41 10 313 09 032199900 41 10
10 43100634133 0111 MARTINEZ MANZANO FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES

43 02 94 00085334 CL SEVILLA 22 BA JO S 14910 BENAMEJI 43 02 218 09 015320958 43 02
 07 431014326260 0611 MNAFE --- BAASSOU NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 43 04 03 00085670 CL CÓRDOBA 6 14940 CABRA 43 04 351 09 014539908 43 04
 07 451023239417 0611 MIREA --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES
 45 01 09 00826123 CL CORTIJO LOS CAPOTES S.N. 0 14960 RUTE 45 01 218 09 010833970 45 01
 07 451023295795 0611 DUNA --- ION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 45 01 09 00617975 CL PEDRO RAMIREZ 6 14800 PRIEGO DE CORDOBA 45 01 313 09 010152041 45 01
 07 451023295795 0611 DUNA --- ION DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
 45 01 09 00617975 CL PEDRO RAMIREZ 6 14800 PRIEGO DE CORDOBA 45 01 348 09 009299653 45 01
 07 451027380105 0521 KELLNER --- ADALBERT GHEORG NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 45 01 08 00767084 CL ISLA 12 14700 PALMA DEL RIO 45 01 351 09 010710294 45 01
 07 451021300831 0611 SANDOI --- TRAIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
 45 03 09 00603593 CL CORTIJO LOS CAPOTES S.N. 0 14960 RUTE 45 03 218 09 010487501 45 03
 07 461058210628 0521 DARDER MOREA RICARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 46 10 05 00019495 CL CAYETANO MURIEL 6 14940 CABRA 46 10 313 09 046255778 46 10
 07 491007869495 0611 VADUVA --- GABRIELA REQUERIMIENTO DE BIENES
 49 01 09 00194312 CL JULIO ROMERO 22 14960 RUTE 49 01 218 09 001302549 49 01
 07 501042143017 0611 ICUR --- MARIGENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 49 01 09 00158845 CL SANTA ANA 0 1 1º 14700 PALMA DEL RIO 49 01 313 09 001399852 49 01

ANEXO I**URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX**

02 01 AV ESPAÑA 27 02002 ALBACETE 967 0598787 967 0598789
 02 03 CL IRIS 28 02005 ALBACETE 967 0590496 967 0590493
 04 01 CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA 950 0180644 950 0180646
 04 02 CL JULIO CESAR 8 04700 EL EJIDO 950 0487304 950 0487201
 06 04 CL LUIS CHAMIZO 13 06300 ZAFRA 924 0553201 924 0554065
 07 01 RB RAMBLA DEL DUCS DE PALMA MCA 18 00 07003 PALMA DE MALLORCA 971 0218459 971 0218306
 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 08911 BADALONA 093 3847380 093 3847386
 08 15 CL CLAVELES 6 08905 L'HOSPITALET DE LLOB 093 4376301 093 4383688
 08 21 CR DE CASTELLAR 6 08222 TERRASSA 093 7361486 093 7840653
 08 25 CL PARCERS 1 08290 CERDANYOLA DEL VALLE 093 5863640 093 5863646
 08 26 PJ SANT MIQUEL 12 02 08100 MOLLET DEL VALLES 093 5706631 093 5706274
 09 01 CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27 09006 BURGOS 947 0245190 947 0245191
 10 01 AV DE ESPAÑA 14 10001 CACERES 927 0620043 927 0620044
 10 02 AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17 10600 PLASENCIA 927 0426360 927 0426363
 11 04 CL LUJA 4 11500 PUERTO DE STA. MARIA 956 0541045 956 0542057
 15 05 CL CARLOS BRIONES VARELA, S/N 0 15705 SANTIAGO DE COMPOSTE 981 0553152 981 0553154
 16 01 PQ SAN JULIÁN 7 16001 CUENCA 969 0178400 969 0178523
 18 01 CL GRAN VIA DE COLON 23 18001 GRANADA 958 0241200 958 0241245
 18 02 AV BUENOS AIRES 22 18500 GUADIX 958 0663161 958 0663624
 18 03 AV AVENIDA SALOBREÑA 34 18600 MOTRIL 958 0603877 958 0608938
 23 01 CL ADARVES BAJOS 2 23001 JAEN 953 0245630 953 0245634
 23 03 AV AVENIDA CONSTITUCION 8 23400 UBEDA 953 0791742 953 0791422
 25 03 CL SALMERON 14 16 25004 LLEIDA 973 0701784 973 0701787
 26 03 CL SAN BARTOLOME 4 0 3º 26001 LOGROÑO 941 0274007 941 0202588
 28 03 CL FUENCARRAL 77 28004 MADRID 091 5229479 091 5220745
 28 05 CL MAQUEDA 138 28024 MADRID 091 7198850 091 7198852
 28 07 CL GUZMAN EL BUENO 30 28015 MADRID 091 5443244 091 5448327
 28 16 CL EMPECINADO 21 28801 ALCALA DE HENARES (M 091 8885011 091 8827286
 28 21 TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6 28830 SAN FERNANDO HENARES 091 6737411 091 6696373
 28 25 CL PORTUGAL 33 SI 28943 FUENLABRADA 091 6490425 091 6490422
 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142 29003 MALAGA 095 2352590 095 2363047
 29 03 CL SAN AGUSTÍN 14 29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203
 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16 29600 MARBELLA 095 2829336 095 2829302
 31 03 CL MANRESA..S/N 0 31500 TUDELA 948 0825911 948 0847652
 40 01 PZ REINA DOÑA JUANA 1 40001 SEGOVIA 921 0414426 921 0414441
 41 01 CL CASTELAR 13 15 41001 SEVILLA 095 4502546 095 4502570
 41 04 CL SAN JACINTO 109 41010 SEVILLA 095 4347491 095 4347492
 41 07 CL LUIS DE MOLINA 37 41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676
 41 09 AV PABLO PICASSO 0 41018 SEVILLA 095 4591731 095 4591756
 41 10 CL GONZALO BILBAO 27 A 41003 SEVILLA 095 4416278 095 4418306
 43 02 CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- --- 43203 REUS (TARRAGONA) 977 0328089 977 0333169
 43 04 CL INDUSTRIA 17 43700 EL VENDRELL 977 0665703 977 0665702
 45 01 PZ PZA. SAN AGUSTIN 3 45001 TOLEDO 925 0396500 925 0396512
 45 03 CL SALVADOR 25 45710 MADRIDEJOS 925 0467080 925 0467086
 46 10 AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52 46980 PATERNA (VALENCIA) 096 1364012 096 1364126
 49 01 AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA 980 0559500 980 0559558

Núm. 12.900/2009

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

| EXPTE. | Nº RECLAMACIÓN | IDENTIFICADOR | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO |
|---------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|---|
| 31/2009 | 14/09/027537484 a 14/09/027539609 | 14101421880 | Persianas y Mámparas El Cairo, S.L. | Imprenta de la Alborada (Pol. Ind. Quemadas) Parcela 239 14014 Córdoba |

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 24 de febrero de 2010. El subdirector provincial, fdo: Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 12.940/2009

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Alta.

141014257834; CARLOS OREJUELA PALMA; 01/12/2009.

081055455854; SUIBIN CHEN; 01/12/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 17 de diciembre de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

ministrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Núm. 12.941/2009

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Baja.

140064575018; MANUEL FILARDI CANO; 31/10/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 17 de diciembre de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Núm. 12.942/2009

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de ALTA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

Nº Afiliación.— Nombre Y Apellidos.

140069064195; JOSÉ CARLOS BARBERO HOYOS.

Documentos Solicitados:

- Certificado expedido por el Colegio Profesional de «Agentes Comerciales» en el que indique que Vd. está colegiado.

Si en el plazo máximo de DIEZ DIAS no aportase la documentación que se interesa, se le tendrá por desistido de su petición y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos

pertinentes, según establece el artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 84/1996, de 26 de enero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 17 de diciembre de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 12.829/2009

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" de fecha 23/11/2009 en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0379/09, incoado a D. Francisco Jesús Ramírez Cañete.

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ CAÑETE.

N.I.F./C.I.F.: 30.985.595 - H

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0379/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 23/11/2009

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/TOMÁS DE AQUINO, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 16 de Diciembre de 2009

EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Francisco José Zurera Aragón

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 12.483/2009

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN .

(Expte: AT 134/09, libex: 1060)

ANTECEDENTES:

PRIMERO : La entidad Procordoba S.A. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación prefabricado de hormigón, y redes de baja tensión en urbanización PERI F-3 "Avenida de Libia" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, ubicada entre C/ Avenida de Libia y C/ Paco León de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO : Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE :

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Procordoba S.A. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fidiana de Subestación Santuario

Final: C.T. nº: 38278

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,060 + 0,065

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 + 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: La Directora General de Industria, Energía y Minas . (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) LA DELEGADA PROVINCIAL María Sol Calzado García

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
Sevilla**

Núm. 12.514/2009

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, tras reiterados intentos en el domicilio indicado por el peticionario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS el titular o representante debidamente acreditado comparezca ante este Organismo, bien en persona o bien por escrito, para tener conocimiento de la actuación practicada.

Referencia Destinatario Comunicación

Peticionario Dirección

Asunto Localidad (Provincia)

TC-2092/05 ISABEL SILVA ALVAREZ

ISABEL SILVA ALVAREZ – RAFAEL REIFS SILVA – MERCEDES DR. MARAÑÓN, 24

ROMERO LEBRON

VISTA Y AUDIENCIA 14100 CARLOTA (LA) (CÓRDOBA)

Se le advierte que de no atender este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos pudiéndose decretar el archivo del expediente por desistimiento.

Sevilla, viernes, 20 de noviembre de 2009

Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H. Fdo. Gloria Mª Martín Valcárcel

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 12.917/2009

Con fecha 28 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten:

2.- FIJACIÓN PVP DE DIFERENTES PUBLICACIONES.-

...Primero.- Aprobar la fijación del precio de venta:

PUBLICACIÓN.-PRECIO PÚBLICO(IVA incluido)

2.1 Jornadas Mario López 2005-2006; 8,00 €

2.2 Obra Selecta Tomo I. Volumen I. Novelas Cordobesas.

Cristóbal de Castro; 18,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.”

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 82/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Mejora de la comunicación Cabra-Gaena por la CO-7212 y la CO-6213

Córdoba, 5 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 57/2010

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía nº 527 de 22 de diciembre de 2009, y por medio del presente anuncio, se procede a la convocatoria de la licitación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo mixto consistente en la "Ejecución del proyecto museológico y museográfico para el Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera"

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General

2) Domicilio. Plaza de San José, 1.

3) Localidad y Código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

4) Teléfono. 957.66.00.00

5) Telefax. 957.66.01.57.

6) Correo electrónico. secretaria@aguilardelafrontera.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aguilardelafrontera.es/servicios/contratacion.php

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 3/01/2009

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo mixto (suministro/servicios)

b) Descripción: ejecución del proyecto museológico y museográfico consistente en la dotación del equipamiento para la musealización del "Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera"

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y "Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia de Aguilar de la Frontera".

2) Localidad y Código Postal: Plaza San José, 1. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

d) Plazo de ejecución/entrega: Hasta el 30 de marzo de 2010

e) Admisión de prórroga. No

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)

h) CPV (Referencia de nomenclatura):

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 172.413,79 euros. IVA (16 %) 27.586,21 euros. Importe total 200.000,00 euros.

5.- Garantías Exigidas: Provisional (importe) 5.172,41 euros. Definitiva (5 %)

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

c) Otros requisitos específicos

d) Contratos reservados

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Registro General de Lunes a Viernes en horario de 9 a 15 horas).

2. Domicilio: Plaza San José número 1.

3. Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

4. Dirección electrónica.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No

e) Admisión de variantes (si procede): No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación provisional del contrato.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Plaza San José,

b) Localidad y código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

c) Fecha y hora: En el plazo de diez días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La fecha exacta se anunciará con al menos un día de antelación en el Perfil del Contratante. A las 9 horas.

9.- Gastos de Publicidad. De cuenta del adjudicatario.

10.- Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11.- Otras informaciones:**

En Aguilar de la Frontera a 23 de diciembre de 2009. El Alcalde., Fdo.: Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 56/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se expone al público, y resumido por capítulos.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 30 diciembre 2009.- EL ALCALDE, firma ilegible.

I.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL**1. ESTADO DE GASTOS**

Operaciones Corrientes:

| | | |
|-----|---|--------------|
| I | Gastos del Personal | 6.082.906,60 |
| II | Gastos Bienes corrientes y de Servicios | 4.625.094,72 |
| III | Gastos Financieros | 369.731,50 |
| IV | Transferencias Corrientes | 894.031,28 |

Operaciones Capital:

| | | |
|------|------------------------|--------------|
| VI | Inversiones Reales | 5.346.266,56 |
| V II | Transferencias Capital | 367.139,56 |
| VIII | Activos Financieros | 50.000,00 |
| IX | Pasivos Financieros | 1.286.769,16 |

| | |
|--|----------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD | 19.021.939,38 |
|--|----------------------|

1. ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes:

| | | |
|-----|---------------------------|--------------|
| I | Impuestos Directos | 5.190.082,81 |
| II | Impuestos Indirectos | 702.705,00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 2.347.320,01 |
| IV | Transferencias Corrientes | 5.490.176,87 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 448.449,40 |

Operaciones Capital:

| | | |
|------|-------------------------------------|--------------|
| VI | Enajenaciones de inversiones reales | 187.500,00 |
| V II | Transferencias Capital | 3.318.936,13 |
| VIII | Activos Financieros | 50.000,00 |
| IX | Pasivos Financieros | 1.286.769,16 |

| | |
|--|----------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD | 19.021.939,38 |
|--|----------------------|

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

| | ESTADO DE GASTO | ESTADO DE INGRESOS |
|--|----------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL | 19.021.939,38 | 19.021.939,38 |
| ESTADO PREVISIÓN DE LA SDAD. MERCANTIL PROMUDE, S.L. | 1.377.071,71 | 1.752.597,85 |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO | 20.399.011,09 | 20.774.537,23 |

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 12.945/2009

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río(Córdoba).

- Organismo responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos N.I.E/Pasaporte Domicilios

Juan Carlos Ortiz Cáceres X09685807-R Av. Castro del Río,9

Costinela Simona Ticu 12290505 C/. Córdoba, 70

Castro del Río, 2 de Diciembre de 2.009.- EL ALCALDE, Fdo.

José Antonio García Recio.-

Ayuntamiento de Córdoba
Dirección General de Gestión
Unidad de Estadística

Núm. 12.906/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación

alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

| <u>PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN</u> | <u>DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO</u> |
|---------------------------------------|---|
|---------------------------------------|---|

| | |
|---------------------------------------|---|
| D./dª FRANCISCO MORA-LES ZAFRA | C/ LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA, Nº1, 1º,Bª |
|---------------------------------------|---|

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009 La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública Fdo.: Alba Mª Doblas Miranda

Núm. 12.907/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas Cuya Baja Se Proponen.— Domicilio Indebidamente Consignado.—

D. Rafael Francisco Ortega López; C/ Periodista García Prieto, Nº 6, 1º, E.

Dª Dayana Dievimar Dimopaulos; C/ Periodista García Prieto, Nº 6, 1º, E.

Dª Paola Valentina Ortega; C/ Periodista García Prieto, Nº 6, 1º, E.

Dª Victoria Alexandra Miranda; C/ Periodista García Prieto, Nº 6, 1º, E.

C/ Periodista García Prieto, Nº 6, 1º, E

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2009.— La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

Núm. 12.908/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas Cuya Baja Se Proponen.— Domicilio Indebidamente Consignado.—

D./Dª Sandra Jaqueline Carpio Viteri; C/ Loja, Nº 7, 4º, D

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.— La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

Núm. 12.909/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas Cuya Baja Se Proponen.— Domicilio Indebidamente Consignado.—

D./Dª Ghulam Mustafa; C/ Secunda Romana, Nº 174

D./Dª Muhammad Abid Hussain; C/ Secunda Romana, Nº 174

D./Dª Ismail Nawaz Rab Nawaz; C/ Secunda Romana, Nº 174

D./Dª Abdul Ghani Shah; C/ Secunda Romana, Nº 174.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.— La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Contratación

Núm. 11.981/2009

De conformidad con el acuerdo número 1.640/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Servicio de Mantenimiento de las Diversas Instalaciones de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria en Colegios Públicos y Edificios Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente : Recursos Internos

c) Número de expediente: 112 /09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación : Ordinaria

b) Procedimiento : Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 56.498,11.-€ + IVA (9.039,70.-€): TOTAL 65.537,81.-€.

5. Garantía provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información : En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es .

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 25 de Noviembre 2009.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz

Núm. 12.181/2009

De conformidad con el Decreto número 15293 de fecha 27 de Noviembre de 2009 dictado por la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Servicio de Publicidad de los Programas de Literatura y Temáticos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente : Recursos Internos

c) Número de expediente: 122 /09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Publicidad de los Programas de Literatura y Temáticos de la Delegación de Cultura del

Ayuntamiento de Córdoba.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación : Ordinario

b) Procedimiento : Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 25.000,00.- € + 4.000,00.-€

(I.V.A.):TOTAL 29.000,00.-€.

5. Garantía provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información : En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es .

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 1 de Diciembre de 2009 El Director General de Gestión Miguel Ángel Moreno Díaz

Núm. 12.209/2009

De conformidad con el Decreto número 15367 d e fecha 27 de Noviembre de 2009 dictado por la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Servicio de Publicidad de los Programas de Música de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente : Recursos Internos.

c) Número de expediente: 121 /09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto : Servicio de Publicidad de los Programas de Música de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación : Ordinario

b) Procedimiento : Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 26.000,00.- € + 4.160,00.-€

(I.V.A.):TOTAL 30.160,00.-€.

5. Garantía provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información : En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es .

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 3 de Diciembre de 2009.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz

Núm. 12.308/2009

De conformidad con el acuerdo número 1664/09 adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil nueve, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora .

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos

c) Número de expediente: 119/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS

b) Plazo o duración: ver Documento Descriptivo de Condiciones

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 57.640,51 -€ + IVA (2.305,51.-€): TOTAL 59.946,13.-€

Lote 2: 34.451,80 -€ + IVA (5.512,29.-€): TOTAL 39.964,09.-€

5. Garantía provisional: Ver Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

6. Obtención de documentación e información : En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es .

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Documento Descriptivo de Condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Documento descriptivo de condiciones

c) Lugar de presentación: Ver Documento descriptivo de condiciones

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver documento descriptivo de condiciones y pliego de cláusulas administrativas particulares

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 4 de Diciembre de 2009.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

SL, del siguiente bien Patrimonial:

Nombre de la Finca: Huerto del Padre.

Naturaleza del Inmueble: Rústica.

Situación: Paraje Huerto del Padre.

Superficie: 100.360 M2

Naturaleza del Dominio: Bien Patrimonial de Propios.

Título: No consta posesión desde tiempo inmemorial.

Signatura en el Registro de la Propiedad: En el Registro de Castro del Rio.

Libro: 26

Folio: 72

Finca 3110.

Inscripción: 1ª

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Lo que se hace público en virtud de la legislación vigente por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el BOP, con objeto de que por parte de los interesados se pueda examinar el expediente en estas dependencias municipales sitas en Plaza de la Constitución, nº 5, así como formular las alegaciones que estimen oportunas.

Espejo a 28 de diciembre de 2008 EL ALCALDE Firma ilegible

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 12.831/2009

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 12.830/2009

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de RESTAURACIÓN CAMINO DE LA CHINCHILLA. FASE II, lo que se publica a los efectos del artículo 15.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espejo

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

c) Número de expediente: 138/2009

2. Objeto del contrato: RESTAURACIÓN CAMINO DE LA CHINCHILLA FASE II

a) Tipo de contrato: Obras

b) Perfil de Contratante: 18/11/2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 117.281,17 euros y 18.764,99 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva

a) Fecha: 14 de noviembre de 2009

b) Contratista: EXNITRANSA S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 136.046,16 €

En Espejo, 18 de diciembre de 2009. El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 12.944/2009

D. Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo- Córdoba

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009 adoptó entre otros Acuerdo de constitución de un derecho de superficie, por el plazo de 75 años, prorrogables tácitamente por anualidades, a favor de Sevillana Endesa

Dª. RAFAELA CRESPIÓN RUBIO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2009, han sido aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en la adjudicación del contrato de Servicios de Limpieza Viaria de este Municipio, mediante procedimiento abierto.

Se convoca la licitación, para que las empresas interesadas, puedan presentar sus ofertas en el plazo que se indica.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.

c) Número de expediente: 20/2009.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza Viaria general y extraordinaria del municipio de La Carlota (Núcleo), de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) División por lotes y número: NO.

c) Lugar de ejecución: La Carlota (Núcleo) .

d) Plazo de ejecución: UN AÑO a contar de los siete días después de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.970 €.

I.V.A.: 8.379'90 €.

5. Garantía Provisional. SI: 3.599 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota.

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Teléfono: 957300012.

e) Telefax: 957300680.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes del señalado como último para la presentación de licitaciones, en días laborables en horario de 9'00 a 14'00 horas (excepto sábados).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: NO

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: SI. La establecida en el apartado 12 del Cuadro de Características, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS naturales, a contar a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9'00 a 14'00. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, que modifica la Ley 4/1999, sobre procedimiento administrativo común.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2. Domicilio: Avda. Carlos III núm. 50.

3. Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses, a contar desde la publicación del anuncio.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Fecha: al tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si éste día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12'00.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

11. Página web del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-lacarlota.es.

12. Perfil de Contratante:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 21 de Diciembre de 2009. LA ALCALDESA Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 12.853/2009

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de noviembre pasado, modificado por posterior Decreto de esta misma fecha, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público, para el presente ejercicio 2009, que estará integrada por las plazas que a continuación se relacionan, respecto de cada una de las cuales se señala la clasificación y el sistema para su provisión:

PERSONAL FUNCIONARIO.-

5 Auxiliar de Administración General

Escala de Administración General

Subescala Auxiliar

Grupo de Clasificación: C 2

Forma de provisión: concurso - oposición libre

1 Auxiliar Especialista de Cultura

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase Plazas de Cometidos Especiales

Grupo de Clasificación: C 2

Forma de provisión: concurso-oposición libre

1 Ordenanza

Escala de Administración General

Subescala Subalterna

Grupo de Clasificación: Agrupación Profesional

Forma de provisión: concurso - oposición libre

4 Policía Local

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase Policía Local

Grupo de Clasificación: C 1

Forma de provisión: oposición libre

Lucena, 28 de diciembre de 2009 EL ALCALDE Fdo: José Luis Bergillos López

Núm. 54/2010

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA FITNESS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LUCENA

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Negociado de Contratación.

2.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4.- Teléfono: 957-500490.

5.- Telefax: 957-591119.

6.- Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-16/09

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento para la sala fitness del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento y retirada del equipamiento actualmente existente.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de entrega: Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

1.- Domicilio: Ronda Paseo Viejo s/n

2.- Localidad y código postal: Lucena. 14900

e) Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación definitiva

f) Admisión de prórroga: No

g) CPV: 37420000-8

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver pliego de cláusulas administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 68.641,41 euros. IVA (16%): 10.982,62 euros. Importe total: 79.624,03 euros.

b) Valor de los bienes que se entregan como parte del precio: 5.895,00 euros

5.- Garantías:

Provisional: No

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: De la declaración de la cifra global de negocios, la de menor importe de los tres últimos años deberá ser superior al doble del presupuesto de licitación del contrato.

b) Solvencia técnica y profesional: Deberá acreditar haber realizado durante los tres últimos años, el equipamiento de al menos dos instalaciones deportivas de características similares a la que se pretende equipar.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1.-Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.-Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta

3.-Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: El licitador podrá ofrecer mejoras o variantes sin coste adicional, sobre la ampliación del plazo total de garantía, ampliación del plazo total de mantenimiento, personalización del equipamiento y equipamiento adicional en cintas de correr y cintas elípticas.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora. A las 9:00 horas.

9.- Gastos de Publicidad: Máximo 250 euros.

10.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: www.aytolucena.es/contratacion

Lucena, a 5 de enero de 2010 EL ALCALDE, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 12.918/2009

Por D. Timoteo López Navarro se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Producción de Mortero para venta a pie de obra, con emplazamiento en el Paraje de "La Vequilla", Polígono 26, Parcela 416, de este municipio.

Lo que se hace público por término de VEINTE DIAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 13 de Octubre de 2009 Por R.A 21/2008 LA DELEGADA DE PRESIDENCIA Fdo: Esther Sánchez Bueno

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 12.946/2009

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

HACE SABER:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2009, recaída en el expediente OB 97.2009, ya que intentada en la notificación a D. Ángel Muñoz Villa con DNI nº 34.010.507-Q no se ha podido practicar por resultar el domicilio desconocido.

Asunto.- Denegación de Licencia de Obras consistentes en nave de aperos y orden de paralización de las obras si hubieren comenzado. Expediente OB 97.2009.

El referido expediente obra en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Moriles para su consulta, en horario de oficina, de lunes a viernes (de 9.00 a 14.00 horas).

Moriles a 18 de diciembre de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 83/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo denominado "Instituto Municipal de Bienestar Social".

2. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Secretaría General.

3. Entender que el acuerdo ahora provisional, pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcu-

riese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Palma del Río, a 9 de noviembre de 2009 EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE P.D. DEL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. Francisco Javier Domínguez Peso

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 12.932/2009

Por Acuerdo de la Junta de Mancomunidad de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha aprobado la Adjudicación Provisional del contrato de Suministro material eléctrico y fotovoltaico para la puesta en marcha de una Instalación Fotovoltaica en la cubierta de la Sede de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, a la Empresa GUERIN, S.A. el precio de adjudicación fue de 226.431,05 (iva no incluido).

Lo que se somete a información pública, convirtiéndose en definitiva transcurrido 15 días hábiles desde su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Presidente. Maximiano Izquierdo Jurado

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 12.919/2009

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 110/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Purificación Salinas Tena contra Córdoba Vogue SXXI S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución Cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Córdoba Vogue SXXI S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2132,60 euros de principal, más 213,26 euros de interés por demora, más 470 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº

1444/0000/64/0110/09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Córdoba Vogue SXXI S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.920/2009

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Esteban Romero Moreno contra Belmezana del Plástico, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1795,05 euros en concepto de principal, más la de 8376,90 euros de salarios de trámite, más 2035 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario. .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Ayuntamiento de Belmez a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse

a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez..

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana del Plástico, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 12.835/2009

D/Dª DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 265/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE JAVIER TORRES ARELLANO contra REPRASA SAT S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 1/10/2009 del tenor literal siguiente: "Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. José Javier Torres Arellano a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Reprasa SAT a abonar al trabajador la cantidad de 2.597'28 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación al demandado REPRASA SAT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 12.836/2009

D/Dª DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1234/08 a instancia de la parte actora D/Dª. JUAN REGADERA REGADERA contra MUPROLUC S.L. sobre Cantidad, de fecha 15/05/09 del tenor literal siguiente: "Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Juan Regadera Regadera a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Muproluc S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 2.914'81 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo." Y para que sirva de notificación al demandado MUPROLUC S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a veintisiete de noviembre de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 12.837/2009

D/Dª DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 634/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. JESUS LEONIDAS BEJARANO VALENCIA contra INFOGRAPH DIGITAL S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 15/12/09 del tenor literal siguiente: "Estimo la demanda rectora de este pro-

ceso, declarando el derecho que asiste a D. Jesús Leónidas Bejarano Valencia a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa INFOGRAPH DIGITAL, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 2.427'55 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus futuras e hipotéticas responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial. Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo." Y para que sirva de notificación al demandado INFOGRAPH DIGITAL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En CORDOBA, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 164/2010

D/Dª. DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1296/2009 se ha acordado citar a GPA IBERIA PUBLICAC 2004 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 DE ENERO DE 2010 A LAS 11,15 HORAS DE SU MAÑANA para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GPA IBERIA PUBLICAC 2004 S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CORDOBA, a 23 de diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Victoria A. Alferéz de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 12.838/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 168/2009 dimanante de los autos núms. 342/09, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ANTONIO GONZALEZ COBO contra REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A. (REPRASA), en cuyas actuaciones se han dictado las siguientes Resoluciones:

1) Providencia de 01-12-09, literalmente dice:

"Dada cuenta; visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, líbrese Oficio a la A.E.A.T. recordando el cumplimiento del despacho remitido en su día a los fines acordados en proveído de fecha 18-09-09. Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al FONDO DE GARANTIA SALARIAL y a la parte ejecutante a fin de que en el término de CINCO DIAS HABILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A. (REPRASA)

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.".-

2) Providencia de 01-12-09, literalmente dice:

Dada cuenta; la anterior carta certificada con aviso de recibo dirigida a la empresa REPRASA referente a la notificación de la Providencia de fecha 01-12-09, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones, encontrándose la empresa REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A. (REPRASA) en paradero desconocido, se acuerda notificar la Providencia 01-12-09 y del presente proveído en los estrados de este Juzgado y, una vez que se dicte el Auto de Insolvencia, notifíquese dichas Resoluciones a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de em-

plazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

3) Auto de Insolvencia de 21 Diciembre 2009, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declarar al ejecutado REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A. (REPRASA) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.211,33 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 0000 64 0342 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A. (REPRASA), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estra-

dos del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 21 de Diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz

Núm. 12.840/2009

D/D^a. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 13/2009, dimanante de autos núm. 160/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de ANTONIO ZAMORANO REY contra INSTALACIONES ENERNAT S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado INSTALACIONES ENERNAT S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 23.727,68 euros de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, (0030), sito en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17, Oficina 4211, con el núm. 1446.0000. 30.0160.08, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a INSTALACIONES ENERNAT S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CORDOBA, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 12.841/2009

D/D^a Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 879/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. BEATRIZ BUSTOS FERNANDEZ contra INSS, FOGASA, GPA IBERIA PUBLICAC 2004 S.L. y MUTUA ACTIVA sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

ACTA DE JUICIO VERBAL

En Córdoba, a treinta de Noviembre de dos mil nueve.

Siendo la hora señalada, constituido el Ilmo. Sr. D. ARTURO

VICENTE RUEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº TRES de los de Córdoba y su Provincia, en audiencia pública, asistido de mí, la Secretaria, y dada la voz por el Agente Judicial, comparecieron:

Por la parte actora: DOÑA BEATRIZ BUSTOS FERNÁNDEZ con DNI núm.30.973.965-C asistido de la LETRADA DOÑA FRANCISCA FUNES ESTEPA.

Por la parte demandada:

1) Por la empresa GPA IBERIA PUBLICAC 2004, S.L. no comparece pese a estar citada en legal forma.

2) Y por la MUTUA ACTIVA comparece la LETRADA DOÑA TANIA BARCELONA LOZANO, según copia poder que se une.

Por la parte actora se manifiesta que el próximo 09-02-2010 en este Juzgado hay un procedimiento pendiente por la misma cantidad y concepto y período solo contra el INSS.

A la vista de lo manifestado por S.Sª. acuerda unir a los presentes autos el procedimiento 1.107/09 de este Juzgado, mantenimiento el señalamiento de Febrero de 2010 a las 10 Horas de su mañana, acordando la suspensión de los actos convocados, dejando nota bastante en los libros de la acumulación al presente de los autos 1.107/09; quedando notificadas y citadas las partes comparecientes y citando a la empresa para el nuevo señalamiento y citadas para dicho día; dándose el acto por terminado, firmando los comparecientes con S.Sª. y conmigo, la Secretaria; doy fe.-

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª DISPUSO: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, se señala el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2.009, A LAS 10,10 HORAS DE SU MAÑANA, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda SIRVIENDO LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DE CITACIÓN EN FORMA.

Cúmplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las PRUEBAS interesadas.

Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado de su libre designación.

Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en c./Marbella s/nº.

Se accede a la citación del Representante legal de la demandada, para llevar a cabo el interrogatorio de las partes solicitado de acuerdo con el art. 301 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE REPOSICION dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez Sustituto del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GPA IBERIA PUBLICAC 2004 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 22 de diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Fdº. MARINA MELENDEZ-VALDES MUÑOZ.

Núm. 12.842/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 259/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de RAFAEL GALLARDO CAMPILLOS contra AMPESUR S.L., en la que con fecha 23.12.09 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"S.Sª. Iltra. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.970,49 euros en concepto de principal, más la de 597,79 euros para intereses y 797,05 euros para costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a AMPESUR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 23 de Diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 12.910/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 222/2009 dimanante de los autos núms. 792/09, 793/09, 861/09 y 891/09 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de Despido, a instancia de JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA CRISTINA MONTOYA CANO, ANA ISABEL PERALBO MUÑOZ y ALICIA GALAN RIVAS contra AFRIHOLIDAY SPAIN S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto de 17-11-09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. por la suma de 12.279,70 euros en concepto de principal, más la de 920,98 euros de intereses y 1.227,97 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresárlas a la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO sito en Córdoba, c/ Conde Vallellano nº 17, Oficina 4211, Entidad nº 0030, con el nº 1446/0000/64/0792/09 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-""

Y para que sirva de notificación en forma a AFRIHOLIDAY SPAIN S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 17 de Noviembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 12.839/2010

Dª. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 185/2009, dimanante de autos núm. 1471/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Ocaña Fernández contra Fali Molina Sociedad Limitada, habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Fali Molina Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 27.438,26 euros de principal, más 2.057,87 euros para intereses y 2.743,83 euros para costas de procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25€ en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, (0030), sito en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17 Oficina 4211, con el

núm. 1446.0000.30.1471.08, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2/2009 de 2 de noviembre.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fali Molina Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de diciembre de 2009.— La Secretaría Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 12.952/2009

D/Dª. Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1709/2009 se ha acordado citar a GLANSI SERVICIOS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11'15 H para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO DE PARTE. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a GLANSI SERVICIOS S.L.. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios. En CORDOBA, a 18 de diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible

Núm. 12.953/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 265/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JOSE LUIS PUNTAS BUENO contra VECCO 2006 S.L., en la que con fecha 02/03/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.636,15 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen, al haber sido declarada insolvente la empresa ejecutada por el Juzgado de lo Social 3 de esta Capital en la ejecución nume-

ro 85/08 Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe. EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A Y para que sirva de notificación en forma a VECCO S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firma ilegible

Núm. 12.954/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 281/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de JUAN ANTONIO RUIZ ALCANTARA, JOSE LOPEZ GONZALEZ y JOSE JAVIER PEDRAZA MOYANO contra FOGASA y E.K.F. SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., en la que con fecha 23 de noviembre del año en curso, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente las demanda que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a E.F.K. Sur Proyectos y Obras, S.L. que pague a D. Juan Antonio Ruiz Alcántara la suma de 4.578,38 €, a D. José López González la de 6.204,38 € y a D. José Javier Pedraza Moyano la de 5.256,47 €, las que deberán incrementarse en el 10% por los intereses de demora.

Y para que sirva de notificación en forma a E.K.F. SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2009.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firma ilegible.

Núm. 12.955/2009

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 d Córdoba. Hacer saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 246/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel López Muñoz contra Cantera Palacios Belmes, S.L. en la que con fecha 25/11/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, acuerda:

Primero: La ejecución en vía de apremio y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa Cantera Palacios Belmes S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.900,48 euros en concepto de principal, más 690 euros presupuestados para costas, gastos e intereses, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Segundo: Requírase al demandado/a para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución; y en el caso de inmuebles si están ocupados, por qué personas y con qué título, con los apercibimientos derivados del Art. 589.2 y 3 de la LEC; advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (Art. 247.1 de LPL y 589.1 LEC).

Tercero: Requírase al ejecutante para que en su caso inste las medidas de localización e investigación previstas en el Art. 590 de la LEC.

Cuarto: Para su efectividad, dirijase oficio a los organismos competentes para conocer la solvencia del deudor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe plantear oposición ante este Juzgado, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Cantera Palacios Belmez S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 12.956/2009

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1124/2009 se ha acordado citar a COCEPLAN S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ A LAS 10'30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESSION JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que

tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a COCEPLAN S.L., y a su Representante Legal, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en las C/ Plaza de San Rafael nº 3- P- 5-3º 3 y en c/ Cinco Caballeros nº 17, ambos de la localidad de Córdoba. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CORDOBA, a 21 de diciembre de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Doña Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.957/2009

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1263/2009 se ha acordado citar a ANASTASIO GONZALEZ LOPEZ, LUIS GONZALEZ LOPEZ, JULIAN GONZALEZ LOPEZ y HERMANOS GONZALEZ LOPEZ C.B. como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ A LAS 10'45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ANASTASIO GONZALEZ LOPEZ, LUIS GONZALEZ LOPEZ, JULIAN GONZALEZ LOPEZ y HERMANOS GONZALEZ LOPEZ C.B. cuyos últimos domicilios conocidos fueron en el Polígono de Las Quemadas, Parcela 59 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CORDOBA, a 18 de diciembre de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL Miriam Palacios Criado

Núm. 12.958/2009

D/Dª Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 208/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. WILFREDO ARROJAS CHOQUE contra COLABORADOR ELECTROSUR ANDALUCIA (COELECSA, S.L.) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/09/2009 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.030 euros en concepto de principal, más la de 500 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advir-

tiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado COLABORADOR ELECTROSUR ANDALUCIA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 23 de diciembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.959/2009

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 636/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de RAFAEL HINOJOSA RAMOS contra GUCLAJE OBRA CIVIL S.L., en la que con fecha 23 de diciembre de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Rafael Hinojosa Ramos contra Guclaje Obra Civil, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 3.102,82 € (TRES MIL, CINTO DOS EUROS, CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), de la que el FOGASA responderá subsidiariamente, en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta

citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a GUCLAJE OBRA CIVIL S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 23 de diciembre de 2009.-LA SECRETARIA JUDICIAL, firma ilegible.

Núm. 12.960/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen los núm. 1062/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de PHILIPPE LOUIS FRANCOUIS MARTIN contra PABLO AGUILERA RUEDA, JOSE MANUEL JIMENEZ NAVAS, COMPAÑIA APLICADORA DE REVESTIMIENTOS SIGLO XXI S.L., DISEÑO EN FACHADAS DE CORDOBA S.L.ALMACENES PAR, S.L. en la que con fecha 9/12/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Y para que sirva de notificación en forma a , DISEÑO EN FACHADAS DE CORDOBA S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 23 de diciembre de 2009.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

Núm. 12.961/2009

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1023/2009 se ha acordado citar a D. SALVADOR ANGEL ARENAS MORENO y a la empresa ARENAS MORENO S.L. como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, el Representante legal de Arenas Moreno S.L. realice prueba de INTERROGATORIO DE PARTE.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. SALVADOR ANGEL ARENAS MORENO, a la empresa ARENAS MORENO S.L., y a su Representante Legal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CORDOBA, a 23 de diciembre de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL Firma ilegible

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Bembézar

Núm. 12.834/2009

Esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con sus Ordenanzas, celebrará Junta General Ordinaria, correspondiente al último trimestre, el próximo día 28 de enero a las DIEZ HORAS, en la primera convocatoria, y a las ONCE HORAS, en segunda, en el Salón de Actos de esta Comunidad de Regantes con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2010.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Semestral que presenta la Junta de Gobierno.

4º.- Elección de tres vocales de la Junta de Gobierno, debiendo ser uno regante del término de Peñaflo, y dos, correspondientes al término de Lora del Río.

5º.- Elección de un vocal titular del Jurado de Riegos y dos vocales suplentes del mismo Jurado.

6º.- Ruegos y preguntas.

Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda convocatoria, serán válidos sea cuál fuere el número de concurrentes.

Se recomienda a los comuneros que estén interesados en presentar su candidatura, tanto al Jurado de Riegos como a la Junta de Gobierno, lo hagan antes del 21 de enero de 2010.

Lora del Río, 22 de diciembre de 2009. El Presidente; Fdo: D. José Fernández de Heredia.

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 79/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 940/2004

Localización: PARCELACION CASILLA DEL AIRE

Responsable: D. PEDRO GONZALEZ POYATO

Actuación a Notificar: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: EFECTUAR AMPLIACION DE VIVIENDA, 1ª PLANTA 60 M2, 2ª PLANTA 25 M2 Y PORCHE DE UNOS 45 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL

Expediente: Nº 50/2005

Localización: PARCELACION PORRILLAS, CMNO. EUCALIPTUS, S/N

Responsable: D. RAFAEL PEREZ GUERRERO

Actuación a Notificar: RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE 90 M2 SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Expediente: Nº 670/2005

Localización: C/ HERMANO JUAN FERNANDEZ Nº 6

Responsable: TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.

Actuación a notificar: RESOLUCION DE SOBRESEIMIENTO DE EXPEDIENTE POR CONCESION DE LICENCIA.

Hechos: INSTALACION DE ESTACION BASE DE TELEFONIA CELULAR.

Expediente: Nº 370/2005

Localización: PARCELACION LOS CIRUELOS, C. PROLONGACION AVDA. LAS QUEMADAS (ULTIMA PARCELA JUNTO AL RIO)

Responsable: D. ANDRES LOPERA ESPINAR

Actuación a notificar: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: REFORMA EN PLANTA BAJA Y AMPLIACION EN UNA PRIMERA PLANTA DE UNA EDIFICACION, DESTINADA A VIVIENDA QUE POSEE UNA SUPERFICIE DE UNOS 50 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Expediente: Nº 550/2005

Localización: PARCELACION TERRENOS DEL CASTILLO, CMNO. CENTRAL PARCELA FRENTE CMNO. 3 Y 4

Responsable: D. ANTONIA SANCHEZ ARROYO

Actuación a notificar: RESOLUCION DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE DOS PLANTAS DE 45 M2 POR PLANTA APROXIMADAMENTE, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL .

Expediente: Nº 630/2005

Localización: PARCELACION PASO DE LA BARQUERA, CMNO. CADIZ, PARCELA 23

Responsable: JOSE OTERO ZAFRA

Actuación a notificar: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNOS 140 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Expediente: Nº 660/2005

Localización: PARCELACION VEGA CENTRO 4ª FASE, CMNO. LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, S/N

Responsable: JUAN CASTRO en calidad de constructor

Actuación a notificar: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNA PLANTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 80 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Expediente: Nº 740/2005

Localización: PARCELACION LAS LATAS, CMNO. 1, PARCELA 10

Responsable: CONSPASAN, S.L.

Actuación a notificar: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNA PLANTA DE 90 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Expediente: Nº 761/2005

Localización: PARCELACION PASO DE LA BARQUERA, CMNO. CADIZ, PARCELA 23

Responsable: JOSE OTERO ZAFRA

Actuación a notificar: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNOS 140 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009 EL GERENTE, Fdo: Francisco Paniagua Merchán